

PRODUCTO 3.1.: MATRIZ GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE ESPECIES INVASORAS DE GALÁPAGOS.



Ministerio
del **Ambiente**



**FONDO PARA EL CONTROL
DE LAS ESPECIES INVASORAS
DE GALAPAGOS**

Grupo Consultor: Biol. Diego Bonilla Urbina M.Sc. (Director)

Ing. María Soledad Morán (Técnico)

Ing. Christian Miranda Zambrano (Técnico)

Desarrollado de aplicaciones informáticas. Servicioplanet.com

FONDO AMBIENTAL NACIONAL
FONDO PARA EL CONTROL DE ESPECIES INVASORAS DE GALÁPAGOS
UNIDAD OPERATIVA

CONSULTORÍA

**“APOYO A LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL FEIG CON
LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES PARA EL MANEJO DE ESPECIES
INVASORAS”**

Producto 3.1.: Matriz Guía para la Autoevaluación de Cumplimiento de las Estrategias para el Control de Especies Invasoras de Galápagos.

1. CRITERIOS

Para el desarrollo de este producto se ha tenido como punto de partida las políticas y estrategias identificadas en el Plan de Control Total de Especies Invasoras de Galápagos, de las cuales se desglosan los criterios e indicadores que permiten realizar la autoevaluación del cumplimiento de las estrategias establecidas en dicho documento.

2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Basados en cada una de las acciones determinadas por las políticas y estrategias del Plan de Control Total de Especies Invasoras de Galápagos, se desarrollaron seis criterios, los cuales se identifican como: Prioridad Nacional; Coordinación Interinstitucional; Autoabastecimiento de Productos Agropecuarios; Prevención de la Introducción de Especies Exóticas a Galápagos y su Dispersión entre las Islas; Reacción a la Presencia de Especies Introducidas, y; Participación Ciudadana.

Este producto es una herramienta creada también bajo una plataforma electrónica de ponderación (Producto B - Herramientas de Ponderación) para la auto evaluación del cumplimiento de las estrategias establecidas en el Plan de Control Total de Especies Invasoras de Galápagos y que nos permite identificar en qué medida los criterios e indicadores han sido cumplidos, al seleccionar opciones como “Cumple”, “Cumple Parcial”, “No cumple” y “No Aplica”. De acuerdo a los resultados obtenidos en la ponderación del cumplimiento de criterios e indicadores, la plataforma electrónica nos dará como resultado un Plan de Acción para lograr el cumplimiento de los mismos.

Entre los seis criterios, citados en el párrafo anterior, se establecen ciento veinte y tres indicadores, los cuales se presentan a continuación:

CRITERIOS E INDICADORES

1. Criterio de Prioridad Nacional

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
1. Galápagos cuenta con un Plan Estratégico implementado a largo plazo para el financiamiento de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.				
2. El Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias cuenta con un fondo permanente para su funcionamiento.				
3. La estrategia financiera y de levantamiento de fondos para el control total de especies introducidas, ha sido elaborada y aprobada, y se está en proceso de implementación.				
4. El Fondo para el Control de Especies Invasoras de Galápagos cuenta con un fondo fiduciario el cual opera eficientemente.				
5. La estrategia financiera y de levantamiento de fondos para el control total de especies introducidas, ha sido elaborada y aprobada, y se está en proceso de implementación.				
6. Los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional facilitan y fortalecen el funcionamiento de una “ventanilla única” como mecanismo para optimizar y potenciar los fondos de cooperación para el manejo de especies invasoras.				
7. La normativa legal y reglamentaria para el control total de las especies invasoras es periódicamente revisada y actualizada.				

CRITERIOS E INDICADORES

1. Criterio de Prioridad Nacional

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
8. Se han diseñado y aplican los mecanismos de gestión y coordinación interinstitucional necesarios para el mejoramiento permanente de la legislación relacionada con el control total de especies invasoras y su aplicabilidad.				
9. Galápagos cuenta con una Fiscalía especializada en delitos ambientales.				
10. Los mecanismos de multas, sanciones y desincentivos para las infracciones relacionadas con el ingreso a las Islas Galápagos de carga y personas de forma ilegal, se han fortalecido y aplican de forma generalizada y oportunamente.				
11. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, dispone del necesario marco legal para su implementación y operación.				

CRITERIOS E INDICADORES

2. Criterio Coordinación Interinstitucional

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
12. Galápagos cuenta con un banco de datos electrónicos de todas las especies exóticas registradas, desarrollado e implementado.				
13. Galápagos cuenta con un Sistema de priorización de Sitios y Especies, implementado y mejorado continuamente.				
14. Galápagos cuenta con una base de datos de plagas de importancia cuarentenaria y de especies marinas invasoras, elaborada y actualizada continuamente.				
15. Galápagos tiene una lista de priorización de plantas, invertebrados y vertebrados introducidos, actualizada y revisada periódicamente.				
16. Galápagos cuenta con una base de datos con procedimientos y registros, actualizada permanentemente.				
17. Galápagos tiene una lista de intercepciones actualizada y en constante mantenimiento.				
18. Inventario de vertebrados, invertebrados y plantas introducidas, invasores, plagas y enfermedades presentes en Galápagos, consta con su clasificación y grado de agresividad, determinando la relación de su origen con los puntos de embarque, y es actualizada permanentemente.				
19. Análisis de riesgo de especies introducidas, plagas y enfermedades que no existen en Galápagos y que potencialmente pueden llegar a las islas, es implementado oportunamente.				

CRITERIOS E INDICADORES

2. Criterio Coordinación Interinstitucional

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
20. Sistema de Información Ambiental desarrollado y aplicado.				
21. Establecidas y operando redes de expertos nacionales e internacionales comprometidos para el intercambio de experiencias, conocimiento y revisión permanente de mecanismos de comunicación, sobre la base de una agenda de prioridades.				
22. El Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, cuenta con un nivel adecuado y oportuno de asesora para la toma de decisiones.				
23. Galápagos posee Normas Técnicas Formuladas y aprobadas para el aprovechamiento de especies exóticas no Invasoras en áreas protegidas y zonas agropecuarias.				
24. Galápagos cuenta con una caracterización de la huella ecológica de las actividades humanas en relación con las especies invasoras.				
25. Galápagos dispone del necesario conocimiento científico y técnico sobre la biología, ecología, dispersión, distribución e impacto de las especies introducidas e invasoras.				
26. Los programas de conservación disponen de métodos óptimos de control y erradicación de especies invasoras, debidamente sustentados en investigación y documentación referente.				
27. Las Islas Galápagos dispone de estudios que permiten diferenciar a las especies invasoras nocivas y no deseadas, según criterios de factibilidad de erradicación y costo-beneficio.				

CRITERIOS E INDICADORES

2. Criterio Coordinación Interinstitucional

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
28. Las Islas Galápagos dispone de estudios de viabilidad para la erradicación progresiva de especies invasoras identificadas como prioritarias por su impacto en áreas pobladas.				
29. Los estudios de viabilidad sobre la acción de los agentes de control biológico para especies invasoras demuestran su impacto en los sistemas naturales y humanos de Galápagos.				
30. La provincia de Galápagos cuenta con modelos de predicción para detectar posibles bio-invasiones.				
31. Se dispone de una masa crítica constituida por científicos locales y nacionales formados para el manejo de las especies invasoras en la Provincia de Galápagos.				
32. Se dispone de una visión compartida respecto del futuro de las Islas Galápagos.				
33. El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos está fortalecido para el cumplimiento de sus funciones como ente planificador de la Provincia.				
34. El Plan Regional para la conservación y desarrollo sustentable de la Provincia de Galápagos y los Planes Cantonales incluyen los objetivos del Reglamento de Control Total de Especies Invasoras como acciones prioritarias, y disponen de los mecanismos para su seguimiento continuo y evaluación.				
35. Las zonas urbanas y rurales de Galápagos cuenta con un Sistema de Ordenamiento Territorial el cual es evaluado periódicamente.				

CRITERIOS E INDICADORES

2. Criterio Coordinación Interinstitucional

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
36. El transporte aéreo, marítimo y terrestre, tanto de carga como de pasajeros, cuenta con un plan participativo de ordenamiento el cual se aplica y evalúa periódicamente.				
37. Los funcionarios clave de las instituciones relacionadas con el control total, están debidamente capacitados en planificación, gerencia y administración.				
38. En la planificación regional y cantonal están incorporados los objetivos del Reglamento de Control Total de Especies Invasoras de Galápagos y su cumplimiento es evaluado periódicamente.				
39. Las políticas regionales, sectoriales y operativas, son evaluadas y actualizadas periódicamente.				
40. Las Instituciones de Galápagos tienen normativas y procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Auditoría Ambiental, establecidas y aplicadas.				
41. El estado de gobernabilidad de Galápagos, es determinado mediante el establecimiento de indicadores y evaluación de los mismos.				
42. La gestión administrativa, financiera y técnica de las instituciones locales en Galápagos está fortalecida, lo cual se refleja en su eficiencia.				
43. Galápagos desarrolla y aplica un sistema de incentivos para el manejo sustentable de los recursos.				

CRITERIOS E INDICADORES

2. Criterio Coordinación Interinstitucional

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
44. El Sistema Unificado de Manejo Ambiental de Galápagos está implementado.				
45. Las Unidades de Gestión Ambiental de los Gobiernos Municipales de Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela, así como las de los Gobiernos Parroquiales de cada isla funcionan normalmente y están fortalecidas				
46. Galápagos cuenta con un sistema de control migratorio y residencia que administra eficientemente la política y los procedimientos.				
47. Galápagos dispone de una política, planes y programas académicos para desarrollar la capacidad científica y técnica locales.				
48. El sistema de patentes de operación turística incluye requisitos para el control de especies invasoras y, en general, para el manejo ambiental y son evaluadas y revisadas periódicamente.				
49. La Provincia de Galápagos dispone de estudios técnicos que determinan escenarios en el modelo de manejo turístico y establece techos en el número de visitante.				
50. El Plan Regional de Turismo cuenta con una estrategia para el desarrollo del turismo con base local, entre cuyos componentes incluye programas de formación y capacitación de los servidores turísticos locales.				
51. Todas las actividades y servicios turísticos que se ofrecen en Galápagos cuentan con una certificación ambiental, en concordancia con las políticas y estrategias del Plan de Control Total de Especies Invasoras.				

CRITERIOS E INDICADORES

2. Criterio Coordinación Interinstitucional

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
52. Galápagos elabora y aplica normas y procedimientos para el control de itinerarios, rutas y frecuencias aéreas y marítimas.				
53. Galápagos cuenta con un sistema de aviso interinstitucional sobre el movimiento de aeronaves.				
54. Los servicios de transporte en Galápagos cuentan con la aplicación de estándares para la obtención de la certificación ecológica.				
55. El Sistema Óptimo de Transporte de Carga hacia y entre Galápagos cuenta con la respectiva certificación ecológica para su operación.				
56. El reglamento interno del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, es analizado, evaluado y actualizado periódicamente.				
57. El Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, revisa, evalúa y actualiza periódicamente (anual o bianual) la normativa legal para la aplicación de los procedimientos establecidos para el control de especies invasoras.				
58. Los miembros del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, son capacitados constantemente en procedimientos y técnicas de control de especies invasoras.				
59. El Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, está fortalecido.				

CRITERIOS E INDICADORES

3. Criterio Autoabastecimiento de Productos Agropecuarios

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
60. La información sobre especies invasoras y enfermedades meta en el sector agropecuario ha sido identificada, es permanentemente complementada y evaluada y especifican los métodos para su control y / o erradicación.				
61. El movimiento de especies exóticas y enfermedades meta entre fincas y sectores es evaluado periódicamente y permite implementar un sistema de control sanitario en las fincas proveedoras de alimentos.				
62. Manejo del sector agropecuario se realiza mediante gestión interinstitucional coordinada y participación activa de actores y usuarios e incluye, como variable esencial, el manejo de las especies invasoras.				
63. La Zona de Transición o Cooperación de Galápagos es monitoreada permanente para la detección y reacción temprana frente a la presencia de nuevas especies introducidas o el avance de las existentes.				
64. Las Islas Galápagos disponen de un sistema de incentivos económicamente viable, validado y aceptado por los productores para promover y estimular la erradicación de especies invasoras y la restauración de hábitats en la zona agropecuaria.				
65. Se dispone de un conjunto de medidas de control de especies invasoras validadas por los productores agropecuarios, que se aplican y evalúan con la periodicidad requerida.				
66. En las Islas Galápagos se ha adaptado, adoptado y desarrollado tecnologías agropecuarias que, a la vez que mejoran, diversifican e incrementan la producción local y favorecen la seguridad alimentaria de la población, coadyuvan al uso racional y eficiente de los recursos y a la restauración y conservación de los ecosistemas protegidos.				

CRITERIOS E INDICADORES

3. Criterio Autoabastecimiento de Productos Agropecuarios

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
67. La Dirección Provincial de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP), conjuntamente con SENAGUA, el Consejo de Gobierno, la Dirección del Parque Nacional Galápagos, y la participación de los productores agropecuarios, han desarrollado y aplican una estrategia para la conservación y manejo integrado de las zonas de recarga hídrica.				
68. La Dirección Provincial Agropecuaria dispone de una estructura orgánica, recursos humanos y programas de trabajo que responden eficientemente a las necesidades del desarrollo agropecuario de las Islas Galápagos.				
69. Se diseñan, seleccionan e implementan fincas / actividades modelo por islas / sectores, como prototipos de enfoque y de gestión productiva, a partir de las cuales se promueve y estimula el uso eficiente del suelo, la producción y el uso de tecnologías limpias y adecuadas a las condiciones agroecológicas de las Islas Galápagos.				
70. Se diseña, implementa y evalúa periódicamente el Sistema Integral de Extensión Rural.				
71. La provincia de Galápagos cuenta con estudios sobre los residuos de pesticidas y, en general, de productos químicos, en los productos agrícolas de producción local e “importados” desde la región continental del país.				
72. El sector agropecuario cuenta con un sistema de certificación sobre buenas prácticas de producción y producción orgánica, lo cual asegura productos de la calidad requerida para el consumo de la población local y de los visitantes.				
73. La operación turística en Galápagos cuenta con asesoría para la utilización de productos agropecuarios de óptima calidad y para promover el fortalecimiento de las cadenas productivas locales.				

CRITERIOS E INDICADORES

3. Criterio Autoabastecimiento de Productos Agropecuarios

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
74. El sistema de fumigación y desinfectación en los puertos de embarque y desembarque, tanto para carga, pasajeros y equipaje, como para todos los medios de transporte hacia Galápagos, aplica y evalúa permanente los protocolos de procedimientos.				
75. Los puertos y aeropuertos de embarque de pasajeros, carga y equipaje en el continente, con destino a las Islas Galápagos, cuentan con infraestructura y facilidades necesarias para los procesos de inspección, fumigación y cuarentena a fin de elevar la eficiencia y la seguridad del sistema de prevención y reducir los riesgos de introducción de especies invasoras, plagas, pestes y enfermedades.				
76. Las normas y procedimientos que deben cumplir, para el ingreso a las islas Galápagos las embarcaciones y aeronaves, públicas y privadas, de carga y pasajeros, son evaluadas y actualizadas periódicamente y de rigurosa y prolija aplicación.				
77. El país cuenta con /y aplica, la normativa legal que imposibilita la apertura de nuevos puntos de embarque, marítimo y aéreo, de pasajeros y carga, sin que exista una oficina y centro de operaciones de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos totalmente equipada y con personal suficiente e idóneo para el cumplimiento de sus funciones y actividades de inspección y cuarentena.				
78. Galápagos cuenta con un sistema de control, inspección y cuarentena desconcentrado y descentralizado.				
79. El sistema de inspección, detección de material riesgoso, manejo de muestras y disposición final de las incautaciones de productos de ingreso no permitidos a Galápagos cuenta con la normativa, infraestructura, recursos humanos y tecnología necesarias para su funcionamiento.				

CRITERIOS E INDICADORES

4. Criterio Prevención de la Introducción de Especies Exóticas a Galápagos y su Dispersión Entre las Islas

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
80. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos dispone de una estructura orgánico funcional que asegura el cumplimiento de sus competencias y, en función de los requerimientos, es permanentemente evaluada y actualizada.				
81. El sistema de inspección y cuarentena, control y vigilancia, cuenta con el número de inspectores y personal técnico requerido y con la formación y experiencia necesarias para el cumplimiento de sus funciones.				
82. Los inspectores y personal de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, son constantemente formados y capacitados para el cumplimiento de sus responsabilidades en los procesos relacionados con inspección, detección, inspección, cuarentena y vigilancia.				
83. Las actividades operativas y administrativas que realiza la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos cuentan con financiamiento permanente.				
84. Galápagos cuenta con un Sistema de Análisis de Riesgos de Plagas, Pestes y Enfermedades debidamente financiado y operando,.				
85. Galápagos realiza periódicamente evaluaciones sobre la eficacia y eficiencia del sistema de inspección y cuarentena aplicado en el archipiélago y el continente.				
86. Lista de productos permitidos, restringidos y no permitidos para el ingreso a las islas, es actualizada anualmente.				

CRITERIOS E INDICADORES

4. Criterio Prevención de la Introducción de Especies Exóticas a Galápagos y su Dispersión Entre las Islas

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
87. Los manuales de procedimientos, son aplicados, evaluados y actualizados periódicamente.				
88. Galápagos cuenta con un sistema de certificación de medios de movilización de turismo, cabotaje y pesca que operan en las islas.				
89. Galápagos cuenta con un sistema de declaración juramentada para pasajeros que llegan a Galápagos.				
90. Se dispone y aplica las normas y procedimientos necesarios en todas las vías de movilización entre las islas del archipiélago.				
91. Galápagos dispone y aplica mecanismos efectivos de monitoreo y vigilancia, con participación de la comunidad para detectar nuevas especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas y la economía de Galápagos.				
92. Galápagos cuenta con metodologías y procedimientos de monitoreo y vigilancia, evaluadas y actualizadas permanentemente, para detectar nuevas especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas y la economía de Galápagos.				
93. El equipo interinstitucional de monitoreo y vigilancia, está formado y es capacitado periódicamente.				

CRITERIOS E INDICADORES

4. Criterio Prevención de la Introducción de Especies Exóticas a Galápagos y su Dispersión Entre las Islas

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
94. El sistema de monitoreo y vigilancia, cuenta con equipamiento renovado de manera constante, de acuerdo con las necesidades.				
95. El sistema de inspección y cuarentena para las Islas Galápagos está integrado con el Sistema de Respuesta a Emergencias de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.				
96. Las metodologías y procedimientos para la activación y operación del sistema respuesta rápida están establecidos y son permanentemente evaluados y actualizados.				
97. El equipo interinstitucional de respuesta rápida, está formado y capacitado periódicamente para el cumplimiento de sus funciones.				
98. El Sistema de Respuesta Rápida cuenta con equipamiento de materiales, los cuales son renovados constante de acuerdo a los requerimientos.				
99. Galápagos cuenta con planes de contingencia debidamente probados para enfrentar emergencias sanitarias.				
100. Las instituciones que participan en el Sistema de Respuesta Rápida ejecutan simulacros para atender emergencias sanitarias.				
101. Galápagos cuenta con normas y procedimientos para prevenir el ingreso de especies invasoras marinas.				
102. Galápagos cuenta con un inventario de especies marinas potencialmente invasoras.				

CRITERIOS E INDICADORES

4. Criterio Prevención de la Introducción de Especies Exóticas a Galápagos y su Dispersión Entre las Islas

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
103. Galápagos cuenta con una línea base del estado de situación de los ecosistemas marinos considerando las variables de especies invasoras y sus vectores.				
104. Los organismos competentes realizan monitoreos periódicos de zonas con diferentes regímenes de manejo del ecosistema marino (zonas de protección, no extractivas y extractivas).				
105. Galápagos diseña y aplica planes de contingencia para emergencias sanitarias respecto de especies invasoras marinas.				

CRITERIOS E INDICADORES

5. Criterio Reacción a la Presencia de Especies Invasoras

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
106. El Programa de Monitoreo Ecoregional de los Ecosistemas y la Biodiversidad (MEGA), es desarrollado, implementado y periódicamente evaluado y actualizado.				
107. El inventario de las especies exóticas de los ecosistemas terrestres y marinos de las Islas Galápagos es periódicamente evaluado y actualizado, identificando las causas de su introducción y valorando el impacto que ocasionan a la integridad ecológica y a la capacidad de resiliencia de los ecosistemas que invaden.				
108. Se dispone de un sistema de indicadores (a nivel de ecosistema y especie) que permite la planificación y ejecución de acciones para el control de las especies invasoras.				
109. Las instituciones de Galápagos desarrollan y fortalecen los mecanismos de cooperación y participación para el control y erradicación de especies invasoras, mitigación de impactos y restauración ecológica.				
110. Se implementa y evalúa proyectos piloto de control y erradicación de especies invasoras.				

CRITERIOS E INDICADORES

6. Criterio Participación en la Aplicación del PCT

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
111. Las percepciones de la comunidad con respecto a las especies introducidas, es evaluada periódicamente respecto de los indicadores de la línea base.				
112. Galápagos cuenta con estudios de valoración respecto del impacto que producen las especies invasoras más comunes y peligrosas en la economía regional, especialmente en la agricultura.				
113. Galápagos dispone y aplica una estrategia de comunicación, difusión y educación que apoyar la ejecución de los programas de prevención, erradicación y control de especies invasoras, la cual es evaluada y revisada al menos cada dos años.				
114. Se dispone de diagnósticos cualitativos respecto de las actitudes, creencias y prácticas de la comunidad respecto de las especies invasoras.				
115. Se implementa una estrategia de comunicación, difusión, promoción de la participación y educación, que apoya las estrategias y actividades para la reacción respecto de especies invasoras, la cual es evaluada y rediseñada periódicamente.				
116. Se dispone de un Programa de Extensión Agrícola, Capacitación y Evaluación dirigido a instituciones, gremios y productores agropecuarios, el cual, a la par que fomenta el desarrollo agropecuario y el autoabastecimiento, impulsa el manejo de las especies invasoras en la zona agropecuaria de las Islas Galápagos.				

CRITERIOS E INDICADORES

6. Criterio Participación Ciudadana

Indicador	Ponderación			
	Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica
117. La Reforma Educativa Integral de Galápagos incorpora aspectos de control total de especies introducidas.				
118. Los protocolos de comunicación son elaborados, probados continuamente y aplicados en casos de emergencia sanitaria declarada.				
119. Los cursos de actualización de conocimientos y ascenso de categoría para Guías Naturalistas, incluyen temas actualizados sobre el control total de especies introducidas e invasoras.				
120. La normativa legal vigente sobre especies invasoras es difundida entre la comunidad de manera permanente.				
121. Los guardaparques, jueces, fiscales, policía nacional y demás autoridades, están capacitados sobre legislación referente al manejo de especies invasoras.				
122. El magisterio, comunicadores, gremios de transporte, comercio, agricultores, ganaderos, guías naturalistas, servidores turísticos, entre otros, están debidamente capacitados en temas relacionados con el control total de especies invasoras.				
123. Los programas desarrollados para el control total de especies invasoras disponen de protocolos para la rendición de cuentas y aplicación de la Ley de Transparencia de la Información Pública.				



**FONDO PARA EL CONTROL
DE LAS ESPECIES INVASORAS
DE GALAPAGOS**

Unidad Operativa del FEIG
Calle Marchena y Av. Charles Darwin
Puerto Ayora, Isla Santa Cruz
Galápagos – Ecuador.
Tel: (593-5) 301 5099
Cel: 0984878931
Email: ccarrion@fan.org.ec
<http://www.feigalpagos.org>